ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 22/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERIA Y OTROS"

En la Ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de mayo del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 551, de fecha 15 de abril de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Eduardo Avalos** - **Gte. De Mantenimiento AISP**
- **Abg. Vivian Ocampos** - **Asesora Jurídica D.A.**
- **Lic. Patricia Souza** - **Gte. Administrativo INAC**

2. ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION

El presente proceso ha sido publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a través del **ID N° 362.244.**

3. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 24 de mayo de 2019, a las 10:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y los representantes de las siguientes empresas:

Empresa	Representante	C.I.
F.F. SERVICIOS	Fidel Fleitas	446.979
EL INGENIERO	Tomas Escauriza	482.026

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	CONSERMAR	F.F. SERVICIOS	EL INGENIERO
Precio total de la oferta	Lote 1: 6.156.750 Lote 2: 604.902	Lote 1: 5.924.300 Lote 2: 555.326	Lote 1: 4.498.700 Lote 2: 536.002
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	La Consolidada de Seguros	ASEPASA	La Consolidada de Seguros (**Copia simple**)
Monto total asegurado.	Gs.10.680.000	GS. 13.500.000	GS. 11.000.000
Vigencia (días)	160	101	130
Vigencia (desde/hasta)	Desde 24/05/2019 Hasta 31/10/2019	Desde 24/05/2019 Hasta 01/09/2019	Desde 24/05/2019 Hasta 01/10/2019

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: **Ninguna**

LIC. PATRICIA SOUZA S.
Gerente Administrativa
INAC - DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

4. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

4.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	CONSERMAR		F.F. SERVICIOS		EL INGENIERO	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) **Formulario de Oferta ***	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	
B) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	-	Cumple	-	-	No Cumple
C) **Documentos legales**						
Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
1- Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	
2- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	
3- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	-	N/A	-	N/A	-
4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
5- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
6- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
7-Patente municipal vigente	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-

OBSERVACIONES:

Conforme a lo expuesto más arriba se constata que la empresa **EL INGENIERO JARDINES de Tomas Escauriza, No Cumple** con la Garantía de Mantenimiento de Oferta requerido en el PBC, al presentar el documento en copia simple y siendo este un documento de carácter sustancial su oferta queda eliminada del proceso licitatorio.-

Conforme la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 2, procedemos a agrupar las empresas en orden numérico de menor a mayor respecto a su oferta y conforme se puede visualizar todas las empresas han presentado Certificado de Origen, por lo que el Orden de las Ofertas no se altera para la Evaluación y es como sigue:

Oferente	Precio Ofertado	Orden
F.F. SERVICIOS de Fidel Fleitas	Lote 1: 5.924.300 Lote 2: 555.326	1
CONSERMAR de Mariela Molas	Lote 1: 6.156.750 Lote 2: 604.902	2

LIC. PATRICIA SOUZA S.
Gerente Administrativa
INAC - DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Margen de Preferencia Nacional:

Que, la Firma **CONSERMAR de Mariela Molas** presenta Certificado de Origen N° 50.311 de fecha 30/04/2019, conforme a lo solicitado en el PBC, por lo que se aplica el margen de preferencia.

Teniendo en cuenta que la Firma **F.F. SERVICIOS de Fidel Fleitas** no ha presentado con su oferta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, se le ha solicitado por Nota la remisión de dicho documento.
Que, la Firma **F.F. SERVICIOS de Fidel Fleitas** presenta Certificado de Origen N° 52.222 de fecha 28/05/2019, por lo que no puede ser considerado para beneficiarse con el margen de preferencia, ya que la fecha de apertura de oferta fue el 24/05/2019.

En el siguiente cuadro se realiza la aplicación del margen de preferencia y se ubican las ofertas de menor a mayor:

Oferente	Precio Ofertado	Aplicación del Margen de Preferencia (20%)	Nuevo Orden
CONSERMAR de Mariela Molas	Lote 1: 6.156.750 Lote 2: 604.902	Lote 1: 6.156.750 Lote 2: 604.902	1
F.F. SERVICIOS de Fidel Fleitas	Lote 1: 5.924.300 Lote 2: 555.326	Lote 1: 7.109.160 Lote 2: 666.391	2

Visto el cuadro de Margen de Preferencia Nacional, La Oferta presentada por **CONSERMAR de Mariela Molas** pasa a tener el menor precio en los **Lotes N° 1 y 2**

Siguiendo la Metodología de Evaluación estipulada en el art. 61 del Decreto Reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Nro. 3, procedemos a Evaluar la Oferta más baja, para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la Licitación, y conforme el cuadro anterior, corresponde a las empresas **CONSERMAR de Mariela Molas y FF SERVICIOS**

Documento en Evaluación.	CONSERMAR		F.F. SERVICIOS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.				
Declaración Jurada de que los servicios ofertados cumplen con las especificaciones técnicas de la Sección III.	Cumple	-	Cumple	-
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.				
1. Fotocopia de balances correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017.	Cumple	-	Cumple	-
2. El oferente deberá poseer al menos 3 (tres) años de experiencia en el rubro, objeto del presente llamado y lo deberá demostrar con la presentación de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores, con empresas públicas y/o privadas, en mantenimiento de jardinería, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo del presente llamado, dentro de los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), dicho porcentaje corresponde a la sumatoria de los años mencionados. Se deberá adjuntar como mínimo un contrato por cada año.	No presenta	-	No presenta	-

C. PATRICIA SOUZA
Gerente Administrativa
INAC - DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

Que, en cumplimiento de lo estipulado en el art. 59 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, por Nota UOC/DL Nro 102/2019 del 27/05/2019 se ha solicitado a la empresa **CONSERMAR de Mariela Molas** documentos para acreditar la experiencia en el **RUBRO de mantenimiento de jardinería**, presentando en fecha 28/05/2019 contratos en "**mantenimientos de jardinerías**" de los años 2015, 2016 y 2017, por tal motivo, en cumplimiento de las disposiciones estipuladas en el PBC, la empresa **CUMPLE** con dicho requisito de experiencia del llamado requerido en el PBC, prosiguiendo el proceso licitatorio.

En igual sentido, por Nota UOC/DL Nro 103/2019 del 27/05/2019 se ha solicitado a la **empresa FF SERVICIOS** documentos para acreditar la experiencia en el **RUBRO de mantenimiento de jardinería**, presentando en fecha 28/05/2019 contratos en "**mantenimientos de jardinerías**" de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019, por tal motivo, en cumplimiento de las disposiciones estipuladas en el PBC, la empresa **CUMPLE** con dicho requisito de experiencia del llamado requerido en el PBC, prosiguiendo el proceso licitatorio

4.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2015, 2016 y 2017:

Descripción de la Documentación Solicitada	F.F. SERVICIOS de Fidel Fleitas		CONSERMAR de Mariela Molas	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017	11,57	-	2,36	-
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017	0,08	-	0,46	-
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo, 2015, 2016 y 2017	0,27	-	0,19	-

4.3. Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **CONSERMAR de Mariela Molas;** cumple con los requisitos técnicos y de experiencias, solicitados en el pliego de bases y condiciones.

4.4. Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

CONSERMAR de Mariela Molas

1- La Firma **CONSERMAR de Mariela Molas** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que la representante de la firma **CONSERMAR de Mariela Molas**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

LIC. PATRICIA SOUZA S.
Gerente Administrativa
INAC - DINAC

Eduardo Avalos
Gerente de Mantenimiento
DINAC

3- Hemos verificado que la Representante Legal de la firma **CONSERMAR de Mariela Molas,** no aparece en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **CONSERMAR de Mariela Molas,** cumple con este punto.

4.5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

CONSERMAR de Mariela Molas
Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 por la cual se modifica el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016, verificándose que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación vigente. Por lo tanto cumple con este requisito del PBC.

5. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **CONSERMAR de Mariela Molas**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 551, de fecha 15 de abril de 2019, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2019 "CONTRATACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE JARDINERIA Y OTROS"**, a la empresa: **CONSERMAR de Mariela Molas:** **LOTE 1** por un **Monto Máximo** de **Gs. 281.000.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Un Millones) IVA incluido**; y por un **Monto Mínimo de Gs. 140.500.000 (Guaraníes Ciento Cuarenta Millones Quinientos Mil) IVA Incluido;** correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de Gs. 126.000.000 (Guaraníes Ciento Veintiséis Millones)IVA Incluido y para el Ejercicio 2020 la suma de Gs. 155.000.000 (Guaraníes Cientos Cincuenta y Cinco Millones)IVA Incluido, sujeto a la aprobación presupuestaria. **LOTE 2** por un **Monto Máximo** de **Gs.75.000.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones) IVA Incluido** y por un **Monto Mínimo** de **Gs.37.500.000 (Guaraníes Treinta y Siete Millones Quinientos Mil) IVA Incluido;** correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido y para el Ejercicio 2020 la suma de Gs. 35.000.000 (Guaraníes Treinta y Cinco Millones) IVA Incluido, sujeto a la aprobación presupuestaria.

Eduardo Avalos
Gte. De Mantenimiento AISP

Lic. Patricia Souza
Gte. Administrativo INAC

Abg. Vivian Ocampos
Asesora Jurídica D.A.